



FACIL Y RÁPIDO

SERVICIO
EXCLUSIVO A
CLIENTES DE
COMEGSA POR
MEDIO DE SU
PÁGINA DE
INTERNET

COMO UTILIZAR EL SERVICIO DE DECLARACIÓN

1. Ingrese al área de clientes de nuestra página de Internet www.comegsa.com.gt
2. Identifique en el menú la opción de PROYECCIÓN DE CONSUMOS "MAYO 2012-ABRIL 2013"
3. Seleccione el número de contrato a revisar la proyección de consumos y oprima el botón Generar
4. Revise la información considerando sobre todo sus Incrementos y disminuciones de carga, Estacionalidades y Horarios de consumo que varían respecto del año anterior
5. Si las proyecciones sugeridas concuerda con las proyecciones estimadas por su representada elija la opción "CONFIRMAR" con lo cual se generará automáticamente un email para que COMEGSA proceda a trasladar la proyección al AMM.
6. Si las proyecciones no coinciden con sus previsiones de consumo elija la opción "MODIFICAR" y complete el formato que se presenta. El cual deberá remitirlo a COMEGSA por medio electrónico a la dirección jrodriguez@comegsa.net

¿Necesita más información?

Nuestros consultores de negocios con gusto atenderán sus llamados contactándonos al PBX 2420-4200 Ext. 1603



“Declaración de Proyección de Demanda Año Estacional 2012-2013”

Servicio exclusivo a CLIENTES DE COMEGSA

Con el propósito de facilitar el análisis de sus previsiones de consumos ponemos a su consideración:

“LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE CONSUMOS Y PROYECCIÓN DE DEMANDAS AÑO ESTACIONAL 2012-13”

La metodología considera para las Previsiones de Demanda:

- Los Promedios históricos de consumos registrados en los últimos seis meses
- Perfiles de Carga Horarios para los días:
 - Hábiles
 - Fines de Semana
 - Festivos

Ingrese a la Oficina Virtual de COMEGSA para analizar, confirmar o modificar la propuesta sugerida



¿Qué es la Declaración de Proyección de Demanda?

Es un requerimiento de la normativa vigente en el cual todos los agentes participantes en el Mercado Mayorista y GU deben efectuar una "Declaración de su Proyección de Demanda" para el año estacional siguiente indicando:

- a) Valores proyectados mensuales de consumo de energía y demanda de potencia
- b) Curvas de carga típicas por mes para los días laborales, fines de semana y festivos
- c) La información presentada la utiliza el AMM para el cálculo de Demanda Firme a designar

¿Qué Declaración de Proyección de Demanda entregará COMEGSA al AMM?

- a) De no recibir ninguna modificación o instrucción en contrario: La Propuesta de Declaración de Consumos y Proyección de Demandas Año Estacional 2012-13 sugerida por COMEGSA
- b) De haber modificaciones: Las Declaraciones de Previsión de Consumos propuestas por el Gran Usuario, mismas que deberán de ser enviadas a COMEGSA.

En este caso es necesario que la declaración sea acompañadas por una carta dirigida al AMM en donde se indique la metodología de cálculo y la información que se crea oportuna para evidenciar los aumentos o disminuciones respecto de años anteriores.

¿Cuándo confirmar la Declaración de Proyección de Demanda que COMEGSA entregará al AMM?

La proyección de Consumos debe confirmarla antes del 8 de enero 2012 con el objeto de preparar los archivos que se ingresarán en el sistema del AMM el día 13 de enero 2012, fecha que exige la normativa que regula esta actividad.